



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2023

Ref.: Divisorio

Auto pone en conocimiento expediente y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00492-00

1. En atención a la solicitud elevada por la representante de Soluciones Legales Inteligentes S.A.S. (PDF 014), y pese a que tal pedimento no se encuentra inmerso dentro de los supuestos señalados en el artículo 123 del CGP, el despacho advierte que a la memorialista sí le asiste un interés legítimo en examinar el presente asunto, dado que efectivamente dicha entidad funge como secuestre del bien inmueble objeto de división en este asunto e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1769773, que fuere secuestrado por orden del Juzgado 39 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá al interior del proceso ejecutivo No. 2020-0298.

Por tanto, **secretaría**, remita link de acceso al expediente digital a la precitada entidad para lo de su cargo.

2. **Requerir** a la Alcaldía Local de la zona respectiva, a fin de que informe el trámite dado al despacho comisorio No. 004-2023, mediante el cual se comisionó para adelantar la diligencia de secuestro del bien objeto de división, ubicado en la en la carrera 94 A No. 6-40 Interior 7 Apto. 103 Conjunto Residencial Ciudad Tintal II Etapa P.H., de Bogotá, con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1769773. **Secretaría**, libre y tramite el oficio correspondiente en los términos del artículo 11° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 052 del 10 de abril de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646d3237dea285f8e1f1851ea73660b7b6d2f32bc09077ac92cbaffce97f94c3**

Documento generado en 31/03/2023 04:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>